JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORESTA

Floresta, nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

I.ASUNTO A RESOLVER

Procede a resolver el Juzgado la solicitud de aplazamiento de la audiencia de continuación de diligencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del C.G.P. que fue programada para el día seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

II.CONSIDERACIONES

Se tiene que los apoderados tanto de la parte demandante como demandada, doctores JULIO CESAR PEÑA PRIETO y LIGIA ROCIO BARBOSA GRANADOS, radicaron vía correo electrónico solicitud de aplazamiento de continuación de diligencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del C.G.P. que fue programada para el día seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), al manifestar que, están en conversaciones a efectos de poder llegar a un acuerdo conciliatorio para poder terminar por esa vía la *Litis*.

Por lo anterior, encuentra el Juzgado procedente acceder a la petición de aplazamiento de la audiencia, **POR ÚNICA VEZ** al existir solicitud conjunta de las partes.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Acceder a la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), **POR ÚNICA VEZ**, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Advertir a las partes y apoderados, que por expresa prohibición legal no podrá haber otro aplazamiento, y en caso de que cuando se programe nueva fecha, no puedan comparecer a esta; su excusas, previas o posteriores solamente serán tenidas en cuenta para exonerar de las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias adversas que se hubieren derivado de la inasistencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL ANGEL APONTE ESTUPIÑAN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. **14** hoy **10 de mayo de 2024**, siendo las 8:00 A.M.

DEISY LISSETTE NUNCIRA
Secretaria

Firmado Por:

Miguel Angel Aponte Estupiñan

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Floresta - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4a1296c84b8885da73a63cb49116e2a8a530185a9e9e89d868963c45a3f8fd3**

Documento generado en 09/05/2024 09:51:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica